



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS  
EN SU SESION DEL DIA 24 DE JUNIO DE 2015  
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión, que se computará el día 11 de julio próximo, al jockey FRANCISCO P. BENITEZ O., por perder la línea a poco de largar, en la 8ª carrera disputada el día 17 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Sugar Reef".

Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión, que se computará el día 11 de julio próximo, al jockey RODRIGO I. CUNZ, por perder la línea en los primeros 400 metros, en la 10ª carrera disputada el día 17 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Juana Rosa".

Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey LUCIANO E. CABRERA, por haber incrementado su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 9ª carrera del 17 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Suggestiv Honour" y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey DANIEL E. NUÑEZ, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 13ª carrera del 21 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Pilar Viejo" y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey JUAN C. VILLAGRA, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Western Planet", en la 7ª carrera del 19 de junio p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey MATIAS N. FERREYRA, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Stone Folie", en la 7ª carrera del 19 de junio p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey aprendiz ROBERTO M. TORRES, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Mandela Invictus", en la 8ª carrera del 19 de junio p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey WILSON R. MOREYRA, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Impressively", en la 1ª carrera del 21 de junio p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey aprendiz MARTIN D. GONZALEZ, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 7ª carrera del día 19 de junio p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Es Chiquilin" y ser reincidente.  
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey WILSON R. MOREYRA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 17ª y 1ª carrera de los días 19 y 21 de junio p.pdo., donde condujo a los s.p.c. "Arrabalero" e "Impressively", respectivamente, y ser reincidente.  
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras

**APERCIBIR:** al jockey aprendiz ANTONIO E. RUARTE, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 18ª carrera del día 19 de junio p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Noble Hipolita".  
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$200,00, al jockey RODRIGO G. BLANCO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 5ª carrera del día 21 de junio p.pdo., donde condujo al s.p.c. "El Negro de Oro".  
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey JORGE G. RUIZ DIAZ, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 14ª carrera del día 21 de junio p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Lider Mundial" y ser reincidente.  
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey LEANDRO E. FERNANDEZ, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 14ª carrera del día 21 de junio p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Demetrius Jam" y ser reincidente.  
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey LUCAS D. CARONI, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 18ª carrera del día 21 de junio p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Miss Bolichera".  
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey WILSON R. MOREYRA, por no presentarse a cumplimentar los requisitos del pesaje previo en horario reglamentario, para la 17ª carrera del 19 de junio p.pdo, en la que condujo al s.p.c. "Arrabalero"  
Artículo 16, Inciso IX del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
*Jockey Club A.C.*



COMISION DE CARRERAS

## ENTRENADORES

**MULTAR:** en la suma de \$ 400,00, al entrenador Dn. JUAN C. VALDEZ, por no haber comunicado la no participación del s.p.c. "Vine a Verte", inscripto para la 16ª carrera del 17 de junio p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 400,00, al entrenador Dn. EDUARDO O. FONTAN, por no haber comunicado la no participación del s.p.c. "Lezak", inscripto para la 7ª carrera del 19 de junio p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 400,00, al entrenador Dn. HECTOR C. FARIAS, por no haber comunicado la no participación del s.p.c. "Nocturna", inscripto para la 15ª carrera del 21 de junio p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 400,00, al entrenador Dn. RAFAEL O. LIBERATORI, por no haber comunicado la no participación del s.p.c. "Gran Nina", inscripto para la 15ª carrera del 21 de junio p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 400,00, al entrenador Dn. ALFREDO M. PALACIOS, por no haber comunicado la no participación del s.p.c. "Dado Kit", inscripto para la 16ª carrera del 21 de junio p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. GILBERTO R. SOTO, por no ensillar en el horario reglamentario a su s.p.c. "Cubiti", en la 1ª carrera disputada el día 19 de junio p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al Entrenador Dn. ALBERTO M. CALCAGNO, por no ensillar en el horario reglamentario a su s.p.c. "Aguada Do SPA", en la 1ª carrera disputada el día 19 de junio p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

  
MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.



#### COMISION DE CARRERAS

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. IGNACIO A. DIAZ, por no ensillar en el horario reglamentario a su s.p.c. "Bacan Press", en la 7ª carrera disputada el día 21 de junio p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 400,00, al Entrenador Dn. MARIO A. BERNES, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Ligero y Furioso", en la 7ª carrera disputada el día 21 de junio p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 400,00, al Entrenador Dn. JUAN J. MARTINEZ, por haber presentado el retiro del s.p.c. "La Plus Chic", en la 15ª carrera disputada el día 21 de junio p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 400,00, al Entrenador Dn. JORGE A. RAMUNDO, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Mi Motito", en la 17ª carrera disputada el día 21 de junio p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. JUAN J. MARTI, por tener al s.p.c. "Bonavena", inscripto para la 5ª carrera del 19 de junio p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. ALBERTO O. URDAGARAY, por tener al s.p.c. "Van Dyke", inscripto para la 7ª carrera del 21 de junio p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. HECTOR H. VACCARO, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Gerhilde" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 18ª carrera del 21 de junio p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

#### FALTA DOCUMENTACION

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Embollado", a cargo del Entrenador Dn. Hugo Ramón A. Faget, inscripto para la 15ª carrera del 19 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Extraordi Men", a cargo del Entrenador Dn. Armando J. Pacheco, inscripto para la 15ª carrera del 19 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Angel Veneciano", a cargo del Entrenador Dn. José M. Leon, inscripto para la 15ª carrera del 19 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Simpatico Tom", a cargo del Entrenador Dn. Hugo A. Stieben, inscripto para la 16ª carrera del 19 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Para y Miralo", a cargo del Entrenador Dn. Julio F. Larroque, inscripto para la 16ª carrera del 19 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Ljus Hasten", a cargo del Entrenador Dn. Armando A. Brastche, inscripto para la 17ª carrera del 19 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Major Force", a cargo del Entrenador Dn. Hector G. Veliz Avila, inscripto para la 5ª carrera del 21 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.



#### COMISION DE CARRERAS

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Eleven Black", a cargo del Entrenador Dn. Carlos A. Fali, inscripto para la 17ª carrera del 21 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Cuanta Luz", a cargo del Entrenador Dn. Felix H. Doval, inscripto para la 19ª carrera del 21 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

#### SERVICIO VETERINARIO

**SUSPENDER:** al s.p.c. "CATCH THE CRAZY" a cargo del Entrenador Dn. Sergio O. Quintana, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 17 de junio y hasta el 16 de diciembre próximo inclusive, por fractura de sesamoides del miembro anterior derecho, durante el desarrollo de la 8ª carrera del día 17 de junio p.pdo.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "QUIA EXPRESS" a cargo del Entrenador Dn. Lautaro Bruno, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 17 de junio y hasta el 16 de diciembre próximo inclusive, por fractura de carpo del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 6ª carrera del día 17 de junio p.pdo.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "PERFECT BEAT" a cargo del Entrenador Dn. Abdon Palomo, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de quince (15) días, a partir del 19 de junio y hasta el 3 de julio próximo inclusive, por herida cortante con claudicación del miembro posterior derecho, en la revisión previa de la 6ª carrera del día 19 de junio p.pdo.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "JUANA ASTUTA" a cargo del Entrenador Dn. Marcelo E. Carmari, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de cuatro (4) meses, a partir del 21 de junio y hasta el 20 de octubre próximo inclusive, por ruptura de entrecuerda del miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 1ª carrera del día 21 de junio p.pdo.

MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS



## COMISION DE CARRERAS

**SUSPENDER:** al s.p.c. "EL SEX-SIMBOL" a cargo del Entrenador Dn. Carlos A. Astesiano, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 21 de junio y hasta el 20 de diciembre próximo inclusive, por ruptura de tendones flexores del miembro anterior derecho, luego de disputada la 5ª carrera del día 21 de junio p.pdo.

### STARTER

**SUSPENDER:** al s.p.c. "GIANT'S FOOMAN" - 13ª carrera del 17-6-2015, a cargo del Entrenador Dn. Blas S. Mazzulla, por indocilidad peligrosa. Fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "MECHA CORTA" - 2ª carrera del 21-6-2015, a cargo del Entrenador Dn. Carlos D. Etchechoury, por demorar su ingreso al partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "FIX IT" - 4ª carrera del 21-6-2015, a cargo del Entrenador Dn. Alfredo E. Mihura (h), por indocilidad peligrosa. Fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 24 de Junio de 2015.-

MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

Visto el informe elevado por el Servicio Químico relacionado con el análisis químico del contenido del "frasco control" con material de investigación extraído al S.P.C. "SWEET ISA" que se clasificara primero en la 1ª carrera del día 25 de mayo p.pdo., del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 25, Inciso II ap. c) del Reglamento General de Carreras - **TRATAMIENTO TERAPEUTICO NO AUTORIZADO** - Que, habiendo el entrenador desistido expresamente del análisis del "frasco testigo" y presentando el descargo pertinente donde manifiesta que el producto utilizado contiene la droga informada por el Laboratorio Químico.

Que, ante lo establecido en el Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras, en el sentido de la responsabilidad que le cabe al entrenador y el descargo efectuado no desvirtúa la aplicación de las normas vigentes.

**LA COMISION DE CARRERAS  
RESUELVE**

**1º) SUSPENDER** por el término de seis (6) meses, desde su sanción provisional (6 de junio p.pdo.) y hasta el 5 de diciembre de 2015 inclusive, al entrenador **Dn. GUSTAVO A. SIELE**.

Artículo 25, Inciso II ap. c), Inciso VIII ap. c), del Reglamento General de Carreras.

**2º) SUSPENDER** por el término de dos (2) meses, desde su sanción provisional (6 de junio p.pdo.) y hasta el 5 de agosto de 2015 inclusive, al S.P.C. "SWEET ISA".

**3º) DISTANCIAR** a los efectos del premio al mencionado S.P.C. modificando el marcador de la siguiente forma:

**1º) PUNTA DEL AGUA**

**2º) MECHA CORTA**

**3º) PRES DE TOI**

**4º) BELYNDA**

**5º) HARLAN'S VARIABLE**

**6º) ESPALDA CON ESPALDA**

**7º) WAPE ME UP**

**8º) ITZEL PRAX**

**9º) ENERGIA POSITIVA**

**10º) CONFIANZA SOBRA**

**4º) Comuníquese y dese a publicidad.**

MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.

San Isidro, 24 de junio de 2015.-



COMISION DE CARRERAS

Visto el informe elevado por el Servicio Químico relacionado con el análisis químico del contenido del "frasco control" con material de investigación extraído al S.P.C. **"PRESAGIO"** que se clasificara segundo en la 6ª carrera del día 17 de mayo p.pdo., del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 25, Inciso II ap. c) del Reglamento General de Carreras - **TRATAMIENTO TERAPEUTICO NO AUTORIZADO** - Que, habiendo el entrenador desistido expresamente del análisis del "frasco testigo" y presentando el descargo pertinente donde manifiesta que el producto utilizado contiene la droga informada por el Laboratorio Químico.

Que, ante lo establecido en el Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras, en el sentido de la responsabilidad que le cabe al entrenador y el descargo efectuado no desvirtúa la aplicación de las normas vigentes.

**LA COMISION DE CARRERAS  
RESUELVE**

**1º) SUSPENDER** por el término de seis (6) meses, desde su sanción provisional (27 de mayo p.pdo.) y hasta el 26 de noviembre de 2015 inclusive, al entrenador **Dn. JORGE O. JUAREZ.**

Artículo 25, Inciso II ap. c), Inciso VIII ap. c), del Reglamento General de Carreras.

**2º) SUSPENDER** por el término de dos (2) meses, desde su sanción provisional (27 de mayo p.pdo.) y hasta el 26 de julio de 2015 inclusive, al S.P.C. **"PRESAGIO".**

**3º) DISTANCIAR** a los efectos del premio al mencionado S.P.C. modificando el marcador de la siguiente forma:

**1º) DESCONSOLIDADO**

**2º) VAMOS YBUENO**

**3º) EL AGRICULTOR**

**4º) ARQUIMIDES**

**5º) CALFURCUY**

**6º) TETRA START**

**4º) Comuníquese y dese a publicidad.**

MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
*Jockey Club A.C.*

San Isidro, 24 de junio de 2015.-